



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Proceso: Civil Declarativo Verbal
Radicación: 990014089001 2022 00012 00
Demandante: Angela Ximena Vanegas Amézquita
Apoderado: Sin
Demandado: Javier Alexander Sánchez Reyes
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Marzo Dos del Dos Mil Veintidós

Pretende la activa que se le declare la terminación del contrato de arrendamiento entre Angela Ximena y Javier Alexander sobre la casa ubicada en la Carrera 25 número 13-39 por incumplimiento en que ha incurrido el arrendatario en cuanto a las obligaciones de pago del canon de arrendamiento en las fechas estipuladas y de conformidad con lo pactado en la cláusula segunda del contrato;

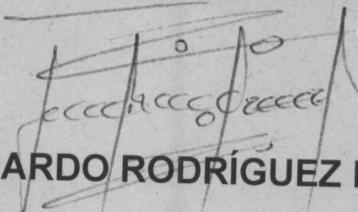
Fundamenta el derecho en los Artículos 384 y Subsiguientes del Código General del Proceso; en los Artículos 1602, 1973 y Subsiguientes del Código Civil; al Artículo 518 Numeral 1º del Código de Comercio; y en la Ley 820 de 2003;

Al estudiar detenidamente cada documento allegado virtualmente por la activa se **RESUELVE:**

1. Admitir la demanda expuesta;
2. Imprimirle el trámite del proceso declarativo verbal otros procesos de restitución y tenencia, contenido en el Código General del Proceso, por tratarse de un contrato de Arrendamiento;
3. La cuantía la ha establecido la activa en la mínima: \$2'100.000;
4. La señora Angela Ximena Vanegas Amézquita tiene la facultad para representar sus intereses. Concédasele personería jurídica;
5. Notifíquese debidamente al extremo pasivo conforme a la normativa procesal para que le de contestación dentro de los términos allí explicitados. Hágasele saber a la dirección física del inmueble ya que las partes en el contrato no establecieron otra. La Demandante correrá con la responsabilidad de enterar a su contraparte.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P. 